

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

Núm. 84.097

**JUZGADO DE LO SOCIAL N°4 DE ZARAGOZA**

Don/Doña LAURA POU AMPUERO Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 4 DE ZARAGOZA de Zaragoza

Hago saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por Ejecución de títulos judiciales, registrado con el nº 0000091/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serviconesa Viviendas y Obras,S.L, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Teruel.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de Tres días.

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 84.170

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

Mediante Decreto de Presidencia número 2221, de fecha 20 de octubre de 2019, ha sido aprobado inicialmente el proyecto que a continuación se relaciona, con el presupuesto que se expresa, el cual se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Carreteras de Aragón, en los artículo 1 y 2 de la mencionada Ley, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección VII Boletín Oficial de Aragón).

1.-"Refuerzo del firme de la carretera TE-V-1018 de entrada a Valdeconejos (Teruel)", con un presupuesto total de 100.000,00 euros. (82.644,63 euros, más el 21% I.V.A. 17.355,37 euros).

La aprobación de los proyectos de construcción implicará la declaración de utilidad y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

Se aprueba conjuntamente con el proyecto la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a ocupar necesaria y temporalmente o a expropiar para la ejecución de la obra, así como posterior derecho de servidumbre de paso.

Durante el mencionado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel, al objeto de que se formulen, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Núm. 84.171

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

Mediante Decreto de Presidencia número 2220, de fecha 20 de octubre de 2019, ha sido aprobado inicialmente el proyecto que a continuación se relaciona, con el presupuesto que se expresa, el cual se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Carreteras de Aragón, en los artículo 1 y 2 de la mencionada Ley, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección VII Boletín Oficial de Aragón).

1.-"Mejora de la carretera TE-V-9001 a Jabaloyas (Teruel), 2ª fase", con un presupuesto total de 250.000,00 euros. (206.611,57 euros, más el 21% I.V.A. 43.388,43 euros).